

LA PATRONAL ANCI GANA CONTRA “ANCI 2005, S.A.”

Madrid, 28 de diciembre de 2006

La Oficina Española de Patentes y Marcas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha acordado la “denegación total” de la marca “ANCI 2005, S.A.”, según una resolución publicada en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial del pasado 16 de diciembre.

Esta medida había sido interesada por la Asociación Nacional de Constructores Independientes, ANCI, creada en 1997, por tener la marca debidamente registrada, y se ha justificado por la Oficina de Patentes y Marcas por las semejanzas fonético-denominativa y aplicativa, que pueden inducir confusión en el mercado según la Ley de Marcas.

Como se recordará “Andalucía Civil 2005, S.A.”, que aparece como “ANCI 2005” o, incluso, “ANCI”, se había constituido a finales de 2005 por un grupo de sociedades andaluzas del sector de la ingeniería civil y la obra pública que, precisamente, es en el que se desenvuelven las empresas asociadas a ANCI, que son constructoras de ámbito nacional o multiautonómico.

Además, ante la falta de contestación a los numerosos requerimientos practicados en relación a la ilegítima intromisión de la marca ANCI, de la que es titular esta Asociación, el 11 de julio de 2006 se presentó en el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla demanda de juicio ordinario de acción de violación de un derecho de marca frente a la mercantil “ANCI 2005, S.A.”, que está pendiente de resolución.

La Asociación Nacional de Constructores Independientes (ANCI) quisiera recordar a los medios de comunicación que nadie puede utilizar la denominación ANCI para operar en el tráfico mercantil, por lo que en absoluto resulta procedente dar cobertura informativa a quien ilícitamente se aprovecha del nombre, reputación o marca de un tercero.